



# Poder Legislativo ha incumplido sentencia de la SCJN sobre la Ley General de Aguas: Norma Piña



CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández, declaró que el Congreso de la Unión ha incumplido injustificadamente con la sentencia que le ordena emitir la Ley General de Aguas.

Por ello, la ministra Piña rechazó conceder a los legisladores la prórroga que solicitaron para cumplir con la sentencia emitida por la Corte el 27 de enero de 2022.

“Al día de hoy las Cámaras no han cumplido con la sentencia dictada en el presente asunto, a pesar de que ha transcurrido un largo tiempo desde que venció el plazo concedido por este Máximo Tribunal, y a pesar de los múltiples requerimientos efectuados, los cuales constan en autos, sin que de los mismos se advierta justificación alguna respecto a la conducta contumaz (rebelde) que han desarrollado, circunstancia que se toma en cuenta a efecto de fincar las responsabilidades constitucionales que resulten conducentes”, señala el acuerdo emitido por la Presidenta de la Corte.

“No ha lugar a otorgar la prórroga solicitada, pues además de que ambas Cámaras se encuentran en incumplimiento de la ejecutoria de mérito, al ya haber transcurrido en exceso el plazo otorgado en la sentencia, lo cierto es que la suscrita no cuenta con facultades para modificar la ejecutoria dictada por el Pleno de este Máximo Tribunal”.

En consecuencia, Piña Hernández fijó un plazo de 10 días hábiles para que las cámaras de Senadores y Diputados informen en qué etapa del proceso legislativo se encuentran para emitir la Ley General de Aguas.

Esto, debido a que en su solicitud de prórroga, la Cámara de Senadores indicó que el pasado 18 de octubre de 2023, la Comisión de Recursos Hidráulicos presentó de manera formal el proyecto de Dictamen por el que se expide la Ley General de Aguas, que abroga la Ley de Aguas Nacionales y que las comisiones de Estudios Legislativos y de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural la están estudiando para posteriormente analizarla, discutirla y votarla.

Mientras que la Cámara de Diputados envió un documento de trabajo de diversas iniciativas de la Ley General de Aguas y un diagnóstico homologado sobre la problemática del agua en México.

“Se requiere nuevamente al Congreso de la Unión, por conducto de ambas Cámaras, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen en qué etapa del proceso legislativo se encuentran a fin de emitir la Ley General de Aguas, remitan un cronograma en el que se advierta el plan del trabajo legislativo específico para dar cumplimiento a esta sentencia, así como los plazos estimados para el desarrollo de cada etapa”, enfatizó la ministra presidenta.

Proceso informo (No. 0011) que en la sentencia en la que el Congreso de la Unión está a punto de ser declarado en desacato, la Corte declaró que los legisladores fueron omisos en cumplir con el plazo establecido en el decreto presidencial del 8 de febrero de 2012, mismo que venció desde el año 2013, para emitir la Ley General de Aguas.

En enero de 2022 los ministros conminaron al Congreso a emitir la ley durante el siguiente periodo ordinario de sesiones al dictado de la sentencia, pero debido al incumplimiento de los legisladores continúa vigente la Ley de Aguas Nacionales de 1992.